Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 687

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000158 , de fecha 07/12/2015
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 15/12/2015

A : SR/A. Ignacio Perez Arrigorriaga
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000158, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 07/12/2015, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes sobre disposición de residuos sólidos domiciliarios. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Buenas tardes, Solicito la siguiente información relacionada con los Residuos Sólidos Urbanos generados en esa Municipalidad. - Cantidad de RSU que la Municipalidad envió el año 2014 al Relleno La Yesca. - Costo total neto pagado por ese servicio en el año 2014. - Costo por tonelada. - A que institución o empresa se canceló en el 2014 el servicio de disposición final de los RSU - Vigencia del contrato de disposición final de los RSU. Desde ya agradezco por el pronto envío de la información que se utilizará para el estudio de generación de electricidad con Syngas en la VI Región..

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°687, Oficio interno Dirección de Obras Municipales N°786 (Contenido de la respuesta), de fecha 14.12.2015 y Encuesta de Satisfacción.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Ignacio Perez Arrigorriaga
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0687.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (a)-(ita). Ignacio Pérez Arrigorriaga.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000158, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Diciembre 15 del año 2015.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) IGNACIO PÉREZ ARRIGORRIAGA

E MAIL: ignacio.parrigorri@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 07 de Diciembre del año 2015, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000158**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Buenas tardes, Solicito la siguiente información relacionada con los Residuos Sólidos Urbanos generados en esa Municipalidad. - Cantidad de RSU que la Municipalidad envió el año 2014 al Relleno La Yesca. - Costo total neto pagado por ese servicio en el año 2014. - Costo por tonelada. - A que institución o empresa se canceló en el 2014 el servicio de disposición final de los RSU - Vigencia del contrato de disposición final de los RSU. Desde ya agradezco por el pronto envío de la información que se utilizará para el estudio de generación de electricidad con Syngas en la VI Región. "

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección de Obras Municipales, de este organismo, se adjunta respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:

- Se adjunta Oficio Interno N°786, de la dirección antes mencionada, de fecha 14.12.2015, con respuesta a lo requerido en solicitud MU081T0000158.-

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

ORDINARIO N° 786 /2015

DOÑIHUE, 14 de Diciembre del 2015.

A: SR. IGNACIO PEREZ ARRIGORRIAGA.

DE: DON DOUGLAS SEGUEL CISTERNA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

1. Junto con saludar, me dirijo a Ud. con el fin de dar respuesta a solicitud mediante sistema de transparencia N° MU081T0000158.

2. El suscrito informa que esta Comuna no distingue entre Residuos sólidos Urbanos y Rurales, por lo cual la información que se entregará a continuación, hace referencia al total de Residuos sólidos domiciliarios de la Comuna.

   Respecto a su solicitud *"CANTIDAD DE RESIDUOS QUE LA MUNICIPALIDAD ENVIÓ EL AÑO 2014 AL RELLENO SANITARIO LA YESCA"*, informo:
   - Durante el año 2014, la Comuna de Doñihue, hizo ingreso de 8.872,07 toneladas de residuos sólidos al relleno sanitario.

   Respecto a *"COSTO TOTAL NETO PAGADO POR ESTE SERVICIO"*:
   - Se canceló un monto de $35.962.171, durante el año 2014.

   Respecto a *"COSTO POR TONELADA"*:
   - El costo aproximado por tonelada es de $4.053

   Respecto a *"EMPRESA QUE SE CANCELO EN EL AÑO 2014 EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS y VIGENCIA DEL CONTRATO"*:
   - Este Municipio cancela los gastos antes mencionados a la Municipalidad de Rancagua, la cual cuenta con un contrato con la Empresa PROACTIVA Servicios Urbanos S.A., con vigencia hasta Mayo 2024.-

3. Esperando una buena recepción, se despide cordialmente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECTOR DE OBRAS

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Director de Obras
Municipalidad de Doñihue

DSC/cdp
- Citados
- Memos DOM.